

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los dias excepto los lunes, y sigue a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension. Suscribese en la Imprenta de Francisco Nieto, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros. S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. G.) y S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1303. Reformas Sociales. Circular. Los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas de Reformas Sociales de los pueblos de esta provincia, se servirán remitir a este Gobierno en el plazo de ocho días, certificación del personal de cada una, se compone, y las que no estén completas cubrirán las vacantes y una vez efectuada remitirán la expresada certificación.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1304. SERVICIO AGRONÓMICO. La Jefatura del Servicio Agronómico de esta provincia recuerda a los propietarios de establecimientos de arboricultura, horticuultura y jardinería la orden de la Dirección general de Agricultura de 23 de Mayo de 1910, que dice lo siguiente: El art. 25 de la vigente ley contra las Plagas del Campo y el 3.º de la Real orden de 31 de Diciembre de 1909, previene respectivamente que los plantelistas dedicados a la venta de raras americanas y plantas de adorno se hallan obligados a solicitar la inscripción de sus fincas por el personal agronómico en el mes de Mayo en la forma y a los efectos que en dichas disposiciones se previenen; y dada la importancia que reviste el asunto de que se trata, esta Dirección general ha acordado que por V. S. se dé la mayor

publicidad a lo prevenido en aquéllas, para que llegase a conocimiento de los interesados, cuyo cargo cesará el abono de las indemnizaciones y gastos de locación que ocasionen el servicio al personal facultativo. Los que comunican a S. para su conocimiento y demás efectos, y Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1910. El Director general, Gallego. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica de Tarragona. Tarragona 20 de Mayo de 1910.

Núm. 1305. COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE TARRAGONA. Anuncio. El día 11 de Junio próximo y hora de las once, tendrá lugar en la casa cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta capital, la venta de pública subasta de las armas ocupadas a infractores de la vigente ley de Caza. Tarragona 19 de Mayo de 1919. El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Moreno Carvajal.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de CORBERA durante el cuarto trimestre de 1918 y Junta municipal durante el expresado tiempo.

Día 5 de Octubre. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Lectura y aprobación del extracto de acuerdos del tercer trimestre.

Día 12. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Sin asuntos.

Día 21. Ordinaria de segunda convocatoria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Sin asuntos.

Día 26. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se acuerda facultar al Sr. Presidente para que dentro del mes de Noviembre pueda proceder al cobro del cuarto trimestre y atrasos del reparto sustitutivo; amillarar a nombre de José Compta Suñer las fincas Aigüe dels Joans, otra Aigüe dels Juans y Pobet dels Musols, que lo están a nombre de Francisco Compte Cantavieja, y a nombre de Rosa Gironés Cugat, la finca Mas de la Pila, que lo está a nombre de Esteban Bilbé Gironés.

Día 2 de Noviembre. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Sin asuntos.

Día 11. Ordinaria de segunda convocatoria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se acuerda que los vecinos puedan pesar en la báscula pública frutos de sus propiedades, y así mediar venta satisfaciendo el importe de 50 céntimos por derecho de báscula y por carretada; proceder al pago del tercer trimestre a los empleados municipales. Se acuerdan varios pagos.

Día 18. Ordinaria de segunda convocatoria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se aprueban los pliegos de condiciones y tarifas acordadas por la Comisión de Hacienda para el arriendo de los arbitrios municipales; que se anuncie en el Boletín oficial y que se exponga al público; que transcrito el tiempo legal se proceda a anunciar y celebrar dichas subastas; designar al Letrado D. Joaquín Albares Domenech, vecino de Gandesa, para bastentear los poderes y al Concejal don Juan Amorós Monreal para que asista al acto. Se acuerda fijar al público por quince días hábiles el presupuesto extraordinario para 1918. Se autorizan varios pagos.

Día 23. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de Boletines oficiales. Se da cuenta del ingreso de 3 432.22 pesetas hecho por el Recaudador municipal. Se autorizan varios pagos.

Día 31. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se declara provisionalmente fallidos los descubiertos de varios contribuyentes por territorial rústica. Se aprueban varias cuentas.

Día 7 de Diciembre. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se confirma el fallo tomado en la sesión anterior sobre fallidos por territorial rústica. Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas y autoriza al señor Presidente para que dentro del mes pueda ordenar un bando invitado nuevamente al pago del 4.º trimestre del reparto sustitutivo y atrasos.

Día 16. Ordinaria de segunda convocatoria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se acuerda proceder a la rectificación del empadronamiento y nom-

brar a los Concejales señores Amorós y Micola para formar la lista de familias con derecho a la asistencia médica farmacéutica gratuita y proceder al pago del saldo de los salarios a los empleados municipales.

Día 21. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Sin asuntos.

Día 28. Ordinaria. Aprobación del acta anterior. Lectura de los Boletines oficiales. Se da cuenta de haber quedado desierta la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos en el monte Comuns; se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas. Se aprueban los expedientes de subasta de los arbitrios municipales y se adjudican: a D. Jaime Todo Bosquet, el de pesas y medidas; a José Llop Vandellós, el de carnes frescas y saladas; a Jaime Frixachs Torres, el de derechos de degüello en el matadero, y a D. José R. Llop Folqué, el de venta de pescado. Es aprobada la lista de familias con derecho a asistencia médica farmacéutica gratuita formada por la Comisión.

Junta municipal

Día 3 de Noviembre. Se lee, discute y aprueba el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1919.

Día 21. Es leído y aprobada el acta de la anterior. Se aprueban las tarifas y pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los arbitrios municipales, la celebración de las subastas, que se anuncie en el Boletín oficial, se designa al Letrado D. Joaquín Albares Domenech para bastentear los poderes y al Concejal don Juan Amorós Monreal para que asista al acto de las referidas subastas.

Día 14 de Diciembre. Se lee, discute y aprueba el presupuesto extraordinario para el año de 1918. El Concejal Sr. Bosquet formula algunas observaciones que son rebatidas por el Sr. Amorós.

Corbera 17 de Abril de 1919. El Secretario, Salvador Solé. El precedente extracto fue aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 21 del actual.

Corbera 25 de Abril de 1919. El Secretario, Salvador Solé. V.º B.º El Alcalde, Juan Albares.

AYUNTAMIENTO DE SECUITA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José M.º Domingo Coll.
Francisco Rull Armengol.
Modesto Salort Amorós.
Manuel Grau Vallvé.
Antonio Coll Mallafré.
Ramón Mallafré Dols.
Juan Ferré Pié.
José Estil-les Gils.
Vacante.

Mayores contribuyentes

- D. Luis Ballester Ballester.
Emilio Boronat Dalmau.
José Brulles Moragas.
José Brunet Ferré.
Isidro Brunet Moragas.

- Dellín Companys Andreu.
José Dalmau Bofarull.
Juan Fortuny Solé.

- Jaime Fortuny Virgili.
Ramón Giné Sanfeliu.
José Gils Mallafré.
Francisco Gils Brulles.
Pablo Gils Domingo.

- José García Solé.
Salvador Gils Vallvé.
Antonio Giné Parés.
Pablo Giné Saigó.
José Gros Ferrés.

- José Gabaldá Giné.
Francisco Martí Dalmau.
Jaime Mallafré Fortuny.
Onofre Martí Martí.
José Mallafré Mallafré.

- José Mané Ferré.
Pedro Martí Artigas.
José Masgoret Armengol.
Francisco Mallafré Solé.
Pedro Mallafré Poy.

- Juan Poy Gils.
José Poy Gatell.
Francisco Rocamora Miró.
Marcelino Solé Ventura.
José Saigó Vidal.
Buena Ventura Solé Domingo.

- Juan Solé Domingo.
Miguel Vallvé Giné.
Secuita 1.º de Enero de 1919.—El Alcalde, José M.º Domingo.—Por A. del A., el Secretario, José Estil-les.

Señores del Ayuntamiento

- D. Andrés Robert Juanpere.
Juan Juanpere Nadal.
Ambrosio Agostench Huguet.
Lucas Agostench Camafort.
Pedro Olivé Roig.
Francisco Rius Mas.

Mayores contribuyentes

- D. Salvador Cavallé Cortés.
Juan Cavallé Abelló.
Domingo Juanpere Rusés.
Juan Cavallé Pàmies.
José Bafanà Abelló.

- Domingo Juanpere Martorell.
José Juanpere Grifoll.
Bautista Rius Juanpere.
Domingo Agostench Bonet.
Carlos Grau Mas.

AYUNTAMIENTO DE VILAPLANA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Prudencio Huguet Juncosa.
Pedro Mariné Pàmies.
José Guiu Aragonés.
José Alsina Rocamora.
Juan Bautista Bidó Canrubí.

- Francisco Mestre Bigorra.
Sebastián Mariné Cavallé.
Jaime Mestre Munté.
Jaime Pàmies Revascall.
José Pàmies Huguet.

Mayores contribuyentes

- D. Jaime Pàmies Revascall.
José Pàmies Huguet.
José Revascall Pàmies.
José Mestre Anglés.
José Aixalà Cabré.

- Francisco Aixalà Munté.
José Mestre Cabré.
Sebastián Ferré Bigorra.
Sebastián Aragonés Ferré.
Joaquín Mariné Fort.

- Antonio Anguera Anguera.
Sebastián Revascall Roig.
José Salvat Revascall (Simón).
Jaime Pellicé Aymami.

- Ramón Besora Marrasé.
Pantaleón Martí Bidó.
José Cabré Bigorra.
Jaime Munté Guardiola.

- Salvador Juanpere Estivill.
José Vives Mariné.
Salvador Ferré Mestré (Tomaso).
Pedro Aixalà Cabré.

- Salvador Agostench Juanpere.
Carlos Salvat Aymami.
Francisco Huguet Ferré.
Sebastián Salvat Revascall.

- José Vives Jansá.
José Munté Guardiola.
Pedro Pellicé Aymami.
Juan Salvat Ciurana.

- Francisco Tost Andreu.
Simón Salvat Revascall.
Vilaplana 42 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Prudencio Huguet.—El Secretario, Sebastián Mestré.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Juanpere Roig.
Antonio Cavallé Rubert.
Jaime Vallverdú Magrané.
Juan Bautista Estivill Dulcet.
Lino Estivill Agustench.
Pedro Bonet Juanpere.
Juan Estivill Vallverdú.
Pedro Cavallé Rubert.
Pedro Rius Mas.
Juan Camafort Altés.
Salvador Juanpere Juanpere.
Carlos Rubert Estivill.
Gabriel Rubert Agostench.
Musara 15 de Febrero de 1919.—El Alcalde accidental, Ambrosio Agostench.

Señores del Ayuntamiento

- D. Prudencio Huguet Juncosa.
Pedro Mariné Pàmies.
José Guiu Aragonés.
José Alsina Rocamora.
Juan Bautista Bidó Canrubí.
Francisco Mestre Bigorra.
Sebastián Mariné Cavallé.
Jaime Mestre Munté.
Jaime Pàmies Revascall.
José Pàmies Huguet.
José Revascall Pàmies.
José Mestre Anglés.
José Aixalà Cabré.
Francisco Aixalà Munté.
José Mestre Cabré.
Sebastián Ferré Bigorra.
Sebastián Aragonés Ferré.
Joaquín Mariné Fort.
Antonio Anguera Anguera.
Sebastián Revascall Roig.
José Salvat Revascall (Simón).
Jaime Pellicé Aymami.
Ramón Besora Marrasé.
Pantaleón Martí Bidó.
José Cabré Bigorra.
Jaime Munté Guardiola.
Salvador Juanpere Estivill.
José Vives Mariné.
Salvador Ferré Mestré (Tomaso).
Pedro Aixalà Cabré.
Salvador Agostench Juanpere.
Carlos Salvat Aymami.
Francisco Huguet Ferré.
Sebastián Salvat Revascall.
José Vives Jansá.
José Munté Guardiola.
Pedro Pellicé Aymami.
Juan Salvat Ciurana.
Francisco Tost Andreu.
Simón Salvat Revascall.
Vilaplana 42 de Marzo de 1919.—El Alcalde, Prudencio Huguet.—El Secretario, Sebastián Mestré.

Señores del Ayuntamiento

- D. Andrés Robert Juanpere.
Juan Juanpere Nadal.
Ambrosio Agostench Huguet.
Lucas Agostench Camafort.
Pedro Olivé Roig.
Francisco Rius Mas.
Salvador Cavallé Cortés.
Juan Cavallé Abelló.
Domingo Juanpere Rusés.
Juan Cavallé Pàmies.
José Bafanà Abelló.
Domingo Juanpere Martorell.
José Juanpere Grifoll.
Bautista Rius Juanpere.
Domingo Agostench Bonet.
Carlos Grau Mas.

económico de 1919-1920, permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlo los interesados y producir las reclamaciones que sean procedentes.

Musara 11 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Ambrosio Agostench. Núm. 4344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arnes

El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio de 1919 a 1920, se hallará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Arnes 16 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Pallás. Núm. 4342

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Bárbara

El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal para el corriente año económico de 1919 a 1920, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y reclamación.

Santa Bárbara 17 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco Arasa. Núm. 4348

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este pueblo y año económico corriente, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Salomó 15 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Pablo Dalmau. Núm. 4344

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Figuera

Terminado el padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal del actual año económico de 1919 a 1920, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

La Figuera 16 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Pedreñy. Núm. 4345

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Riba

El padrón de personas jurídicas sujetas al impuesto de cédulas personales de este término municipal y actual año económico, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

La Riba 19 de Mayo de 1919.—El Alcalde, José Lladó. Núm. 4346

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1919.

- Sección 1.ª—José Rofes Sancho y Juan Rofes Sancho.
Sección 2.ª—Jaime Más Ciurana y Juan Sabatè Llorens.
Sección 3.ª—Salvador Rofes Sancho y Evaristo Sabatè Sancho.
Torre de Fontaubella 18 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Eliseo Más.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4347. CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO. En méritos del juicio declarativo de menor cuantía promovido a ins-

tancia de D. Gabriel Olivé Solé, mayor de edad, casado, dependiente de comercio y vecino de ésta, contra D. Ignacio Magarolas Martí, de ignorado domicilio o a su herencia yacente o herederos, en caso de haber fallecido, y herencia yacente o herederos desconocidos de su madre Josefa Martí Eixalà, de ignorado paradero, se ha dictado la providencia que sigue:

«Tarragona diez y siete de Marzo de mil novecientos diez y nueve. Por presentada la anterior demanda con los documentos y copias, de lo cual se confiere traslado con emplazamiento a los demandados D. Ignacio Magarolas Martí, de ignorado domicilio o a su herencia yacente o herederos, en caso de haber fallecido, y a la herencia yacente o herederos desconocidos de su madre Josefa Martí Eixalà, de ignorado paradero; hágaseles saber la notificación y emplazamiento por medio de edictos, en la forma que ordena el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, fijando la cédula en el sitio público de costumbre e insertándole en el Boletín oficial de la provincia y señalándose a dichos demandados el término de nueve días para comparecer en el juicio. Lo mandó y firma el Sr. don Enrique Mir y Escalá, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido por hallarse en comisión del servicio el propietario; doy fe.—Enrique Mir.—Ante mí, por D. Enrique Andreu, F. Gay Coyo, Oficial, y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Ignacio Magarolas Martí, de ignorado domicilio o a su herencia yacente o herederos en caso de haber fallecido, y a la herencia yacente o herederos desconocidos de D.ª Josefa Martí Eixalà, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el Boletín oficial, por la cual se les emplaza para que dentro del término que se expresa en la providencia preinserta, comparezcan ante este Juzgado, en el que hallarán las copias producidas en méritos de dicha demanda y documentos acompañados; previniéndoles, caso de incomparecencia, de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar. Tarragona diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, P. H. F. Gay Coyo.

Sindicato de Riegos DE LOS PRADOS DE AMPOSTA

Edicto

Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes regantes incluidos en la anterior relación por el reparto provisional del corriente año durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes regantes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos les parará el perjuicio a que hubiere lugar e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes. Amposta; 15 de Mayo de 1919.—El Presidente, José Fábregas.